



Portoviejo, 21 de diciembre de 2018
Circular No. 1331 HCU UTM

RHCU.UTM-No. 556-SO-11-2018

Doctora
Hipatia Delgado Demera, PhD
Vicerrectora Académica de la Universidad
Ciudad

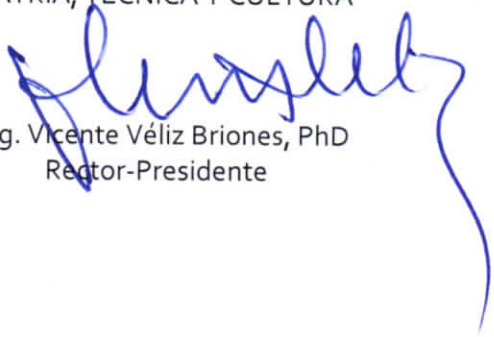


De mi consideración:

El H. Consejo Universitario en sesión ordinaria del martes 18 de diciembre del presente año, conoció las Políticas de Investigación 2018, y resolvió aprobarlas, disponiendo se las remita a las diferentes unidades académicas de la institución, para la correspondiente ejecución.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
PATRIA, TÉCNICA Y CULTURA


Ing. Vicente Véliz Briones, PhD
Rector-Presidente




Verificar que estén subidas
al Sistema//

Anexo lo indicado
ABriones





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN

2018

POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ

MARCO CONCEPTUAL

Considerando:

Que el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Que en el Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica de Manabí (UTM) se instaure, el compromiso institucional con las actividades de investigación, donde explícitamente asume, entre otros, los objetivos siguientes:

- “Ofrecer una formación científica y humanística del más alto nivel académico, respetuosa de los derechos humanos, de la equidad de género y del medio ambiente, que permita a los estudiantes contribuir al desarrollo del país y a una plena realización profesional y personal.
- Fortalecer la investigación científica, innovación tecnológica y la transferencia de ciencia y tecnología en todos los niveles y modalidades del sistema.
- Fomentar y ejecutar programas de investigación en los campos de la ciencia, la tecnología, las artes, las humanidades y los conocimientos ancestrales.
- Desarrollar las actividades de investigación científica en armonía con la legislación nacional de Ciencia y Tecnología y la Ley de Propiedad Intelectual, respetando el conocimiento ancestral y la biodiversidad como patrimonio de las comunidades.
- Impulsar la formación profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad”.

En este sentido, la UTM tiene como principio fundamental alcanzar la capacidad de fundamentar y generar procesos académicos de excelencia, dentro de los cuales la investigación merece una atención especial, dada su importancia para el desarrollo científico, tecnológico y cultural de la sociedad ecuatoriana y el mundo. La investigación en la UTM, en el contexto de una cultura institucional, involucra la generación permanente de conocimientos en todas las áreas disciplinarias del saber.

Considerando que por definición las políticas son orientaciones formales que sirven para guiar la toma de decisiones orientadas a alcanzar objetivos; este documento de Políticas de Investigación establece las diferentes gestiones relacionadas con el quehacer científico y tecnológico, además de fortalecer la cultura por la investigación en la UTM. A través de una estructura Institucional

de Investigación, se tiene como norte, la responsabilidad y el compromiso social de generar ciencia y tecnología, tener mecanismos de difusión y transferencia en el ámbito nacional e internacional, donde docentes, estudiantes y autoridades estén plenamente involucrados.

OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN

El objetivo general de las políticas de investigación de la Universidad Técnica de Manabí es potenciar las actividades de investigación y desarrollo tecnológico.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Establecer la estructura organizacional de la Dirección General de Investigación de la UTM y las funciones en cada uno de sus estamentos.
2. Generar, en el contexto de una cultura institucional de investigación, estrategias para propiciar un nexo enriquecedor entre el pregrado, postgrado y vinculación para el desarrollo de la investigación en todas las áreas del saber.
3. Fortalecer la gestión de las unidades académicas involucradas en la investigación, en los aspectos de formación y estímulos a los grupos de investigación, infraestructura y recursos materiales.
4. Promover mediante las acciones de investigación un enfoque de desarrollo humano sustentable, ético y socialmente responsable.
5. Generar estrategias de vinculación con la sociedad, a nivel nacional e internacional, para propiciar las actividades colaborativas de investigación científica y tecnológica, así como su impacto y reconocimiento.
6. Promover la investigación en la UTM a través de programas, estableciendo diferentes concursos y convocatorias, las cuales estarán consideradas en el Plan de Investigación de la Universidad Técnica de Manabí.
7. Fomentar regularmente la participación de los docentes en convocatorias a nivel nacional e internacional.
8. Establecer los criterios para la asignación de carga horaria a las labores de investigación en la Universidad.
9. Facilitar y propiciar la organización de eventos científicos en las instalaciones universitarias.
10. Promover investigaciones prioritarias para la región.

DIRECTRICES DE LA POLÍTICA

1. Estructura organizacional

El Consejo de Investigación Científica y Humanística de la Universidad Técnica de Manabí estará conformado por: el Rector/a, Vicerrector/a Académico, el/la Directora/a de Investigación Científica y Humanística, Vicedecanos/as de Investigación y Postgrado. Este Consejo será el

encargado de asesorar, estudiar, analizar, evaluar y presentar propuestas y recomendaciones al Rector, en las tareas relacionadas con la investigación.

La Dirección de Investigación Científica y Humanística de la UTM será el organismo responsable de coordinar las acciones que fomenten una cultura de investigación. Además, tiene la función de proponer actividades para el desarrollo de la investigación a través de sus diferentes programas que conlleven a la generación y ejecución de proyectos de investigación, asistencia a eventos científicos nacionales e internacionales, organización de eventos locales y divulgación del quehacer científico, como por ejemplo revistas propias de la Institución, actividades con las comunidades y otras instituciones.

La Dirección de Investigación Científica y Humanística de la UTM estará conformada por: Departamento de Apoyo al Desarrollo de la Investigación, Departamento de Apoyo al Desarrollo Académico, Delegados por facultad y por Carrera (Anexo 2). Sus funciones serán las siguientes:

1.1. Dirección de Investigación Científica y Humanística

- Coordinar las reuniones y funciones del Consejo Científico de la UTM.
- Coordinar los diferentes programas que organiza la Dirección.
- Asistir o delegar un representante de la UTM para que asista a reuniones o eventos relacionados con actividades de investigación o fortalecimiento del Alma Máter.
- Gestionar fuentes de financiamiento externo.
- Establecer vínculos de apoyo interinstitucional a través de convenios orientados a la realización de proyectos, formación de docentes a través de intercambio y entrenamiento con otras instituciones.
- Orientar la aplicación de las políticas de investigaciones institucionales, estableciendo los mecanismos necesarios para asegurar la calidad de la investigación y el fortalecimiento de la cultura de investigación institucional.
- Apoyar la coordinación de las actividades administrativas necesarias para la evaluación de los docentes en el área de la investigación.
- Presentar informes anuales al Honorable Consejo Universitario sobre las actividades de investigación desarrolladas en la Universidad.

1.2. Departamento de Apoyo al Desarrollo de la Investigación

- Coordinar los programas orientados al fomento y financiamiento de las diferentes actividades relacionadas con la investigación (gestión de Proyectos, convocatorias, apoyo en compras de equipos, materiales y reactivos)
- Fomento de la cultura de investigación en la universidad (apoyo a grupos de Investigación, Clubes Científicos, concursos)
- Producción Científica

- Fortalecimiento a los proyectos de investigación interinstitucional
- Transferencia de Tecnología
- Recopilación de información necesaria para los procesos de evaluación del CEAACES.
- Coordinar concertadamente con los investigadores, los apoyos presupuestarios que otorguen los organismos nacionales e internacionales para la investigación y el desarrollo tecnológico.
- Coordinar junto, con la Dirección de Investigación Científica y Humanística, los procesos investigativos en relación con el desarrollo de planes anuales, proyectos, grupos de investigación.
- Organizar y mantener la base de datos de evidencias en cuanto a la planificación y resultados de la Investigación en las diferentes Facultades.
- Coordinar y receptar los informes de la Gestión de Investigación de la Facultades o Centros de Investigación.
- Elaborar un informe general de la gestión de investigación por Facultad y entregarlo al Director de Investigación.

1.2.1. Delegados por Facultad (Vicedecano de Investigación y Postgrado)

- Presentar anualmente el plan de investigación de su unidad académica.
- Programar la socialización de los resultados de las investigaciones a través de seminarios internos.
- Realizar seguimiento al desarrollo de los proyectos de investigación y al presupuesto asignado a cada proyecto, solicitando un informe semestral de avance del proyecto a los directores de proyectos.
- Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por la La Dirección de Investigación Científica y Humanística, afines a las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

1.3. Departamento de Apoyo al Desarrollo Académico

- Ofrecer información a los docentes de la Universidad Técnica de Manabí sobre programas de postgrado a nivel nacional e internacional.
- Avalar los trámites para becas y permisos para estudios de postgrado de los docentes de la Universidad Técnica de Manabí.
- Avalar trámites para pasantías e intercambio de docentes de la Universidad Técnica de Manabí y otras universidades o institutos a nivel nacional o internacional.
- Apoyar la asistencia y organización a eventos científicos.
- Realizar conjuntamente con el Departamento de Cooperación Internacional un plan anual de profesores investigadores invitados.
- Recopilación de información necesaria para los procesos de evaluación del CEAACES.

1.4. Delegado por Facultad (Coordinador de Desarrollo Académico)

- Presentar anualmente el plan de desarrollo académico de su unidad académica.
- Programar la socialización de los resultados de capacitación internacional a través de seminarios internos.
- Realizar seguimiento a las actividades de desarrollo académico.
- Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por la Dirección de Investigación, afines a las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

2. Grupos de Investigación

La Dirección de Investigación Científica y Humanística coadyuvará para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica a través de los Centros de Investigación y Unidades académicas (Facultades e Institutos). Los proyectos de investigación serán desarrollados por grupos de investigación reconocidos por esta Dirección, conformados por profesores de la institución, investigadores externos, técnicos docentes y estudiantes de pregrado y postgrado, según la normativa para la conformación de Grupos de Investigación de la UTM.

Los grupos de investigación son unidades de organización que integra a varios investigadores o profesores de una misma o diferente Facultad para trabajar en un área o línea/s de investigación afines con las líneas generales de investigación. Deberán estar inscritos y reconocidos por la Dirección de Investigación Científica y Humanística y presentar un proyecto de investigación general a mediano plazo (tres o cuatro años.). Sus integrantes podrán coordinar proyectos financiados por la UTM a través de la dirección de investigación. Los proyectos de investigación presentados a esta dirección serán evaluados por una comisión interna y por pares externos, su aprobación dependerá de un puntaje dado por un baremo previamente elaborado y que evaluará, la temática, metodología, viabilidad, presupuesto, entre otras.

Los grupos de investigación pueden gestionar y conseguir financiamiento externo a través de convenios de asesoramiento, presentación de proyectos y otras actividades relacionadas con su área de experticia o en colaboración con otros grupos de investigación. También podrán integrar investigadores externos nacionales e internacionales y deberán integrar tesis de pregrado y postgrado de la UTM en sus proyectos de investigación.

3. Gestión de la Investigación

- a) La Investigación deberá articularse con la docencia de pregrado y postgrado y con la vinculación, y se desarrollará preferentemente en los ámbitos en los que demuestre fortalezas evidentes o sean de prioridad para la sociedad ecuatoriana.
- b) Se estimulará el desarrollo de programas y proyectos que se ejecuten en forma conjunta entre unidades académicas y grupos de investigación de la Universidad (interdisciplinar,

multidisciplinar, transdisciplinar). Así mismo, se fomentará la realización de convenios con instituciones públicas o privadas, donde se estipule la contribución efectiva de cada una de las partes al desarrollo de proyectos específicos.

- c) Se generará vías para que profesores/as investigadores/as postulen en concursos y obtengan fondos externos e internos para el financiamiento de investigaciones.
- d) La Universidad, atenta a las demandas de la sociedad, buscará consolidar su presencia en los distintos escenarios académicos y sociales de tal manera que el conocimiento generado sea socialmente útil y contribuya al avance científico, tecnológico y cultural de la región y del país. En este sentido, se definirá estrategias para facilitar la difusión de este conocimiento con el fin de aumentar el impacto de los resultados de las investigaciones en el ámbito social, económico, y en la calidad de vida de la sociedad ecuatoriana.
- e) La Universidad definirá, a través de sus unidades académicas y coordinadores de investigación, líneas prioritarias de investigación orientadas a contribuir con las demandas de la sociedad. Asimismo, se incentivará la generación de conocimientos aplicados a la solución de los problemas propios del entorno que rodea a la Universidad, asignando recursos especiales para el financiamiento de proyectos que pretendan implementar laboratorios, y generar soluciones científicas y tecnológicas para beneficio directo de la Universidad.

4. Divulgación del conocimiento generado

- a) La Dirección de Investigación Científica y Humanística respaldará los mecanismos para la publicación de los resultados de investigación, en revistas científicas indexadas en bases de datos regionales como Latindex, EBSCO, Lylax, Redalyc, Proquest, Jstor, Scielo, OAJI; y especialmente apoyará las publicaciones científicas en revistas de alto impacto (Scopus y Web of Science). También se apoyará la publicación de libros o capítulos de libros en editoriales reconocidas que tengan ISBN, como política la revisión de pares y que cumplan las demás directrices exigidas por el CEACES.
- b) Fomentará la participación de docentes en eventos de divulgación científica, tales como congresos, simposios, etc. En eventos que se desarrollen en cualquiera de las provincias de Ecuador, las memorias deben poseer ISBN. En tales casos, se financiará la inscripción y viáticos para los docentes que evidencien tener, al menos, una publicación en Scopus o dos artículos en bases regionales en los últimos dos años. Para eventos internacionales, el docente para solicitar la ayuda económica debe haber publicado al menos un artículo en una revista indexada en Scopus, en los últimos dos años. En ambos casos, las publicaciones deben tener a la UTM como institución de filiación.
- c) Propiciará el espacio necesario para la divulgación de la producción científica, técnica y cultural.

- d) Promoverá la comunicación social de las ciencias, contribuyendo a educar a la opinión pública y a fomentar las capacidades de investigación y valoración de las ciencias, especialmente en la comunidad escolar.
- e) Resguardará la propiedad intelectual generada por toda investigación realizada bajo su patrocinio, preocupándose especialmente de los registros correspondientes en beneficio de la Universidad y los investigadores. De igual forma, la Universidad respetará rigurosamente la propiedad intelectual de terceros.
- f) Implementará las estrategias para reconocer e incentivar a las unidades académicas que tengan la capacidad de generar productos de investigación.

5. Gestión administrativa

Los recursos económicos internos disponibles para investigación serán asignados para las siguientes actividades:

- a) Programa periódico de fondos concursables para proyectos de investigación:
 - 1. Contratación de técnicos docentes o de laboratorio
 - 2. Financiamiento del establecimiento de ensayos y actividades incluidas en la metodología
 - 3. Financiamiento de la compra de equipos, materiales y softwares
 - 4. Financiar la movilización en el ámbito de los proyectos de investigación.
- b) Financiamiento de estadías de investigación para docentes investigadores/as, técnicos docentes y jóvenes investigadores/as que sean miembros transitorios de los grupos de investigación.
- c) Becas parciales de movilidad de estudiantes de postgrado en unidades de investigación de excelencia a nivel nacional e internacional.
- d) La Universidad estimulará económica y académicamente a los investigadores por los productos de investigación y generación de nuevos conocimientos, de acuerdo con el reglamento de escalafón del docente universitario.
- e) Articulación de la investigación con el postgrado, otorgando becas y recursos para el desarrollo de tesis doctorales y de maestría, cuando ello sea procedente. Estos docentes deberán colocar a la UTM como institución de filiación en sus publicaciones.
- f) El rector de la Universidad, en coordinación con el Consejo Científico, sugerirá las estrategias pertinentes para que las necesidades de infraestructura y gestión que demanden los proyectos de investigación sean integradas en los niveles de planificación correspondientes.

6. Ética y acreditación de laboratorios

- a) Toda investigación que se realice en la Universidad y que involucre la participación de personas o animales como sujetos u objeto de estudio, se realizará garantizando disminuir la perturbación física y emocional de ellos y con la aprobación explícita del respectivo Comité de Ética. Asimismo, las investigaciones realizadas en seres humanos deberán contar con el consentimiento informado de éstos, respetándose sus derechos, honra, privacidad e integridad física y moral, y cuando fuera pertinente, se les deberá informar acerca de los resultados obtenidos. En las investigaciones realizadas con animales se respetará el derecho de propiedad sobre ellos, según corresponda, cumpliendo las normas de bioseguridad pertinentes.
- b) La Universidad establecerá los mecanismos para instituir los procesos de seguimiento, medición, análisis y mejora de todas las actividades de investigación realizadas en la institución, con la finalidad de obtener la acreditación de laboratorios bajo estándares nacionales e internacionales.
- c) Los recursos internos para investigación al igual que los provenientes del sector público y privado deberán ser coherentes con los estatutos y valores de la institución, en cuanto a su origen y utilización.

7. Vinculación de la Investigación con la colectividad

- a) La Universidad promoverá la vinculación activa con sus egresados y egresadas para aportar al desarrollo de las actividades de investigación; fortalecerá en ellos el sentido de pertenencia, y buscará, conjuntamente, proyectarse en todos los ámbitos de la sociedad para participar en los procesos de desarrollo y transformación social, cultural y política del país.
- b) La Universidad, mediante su potencial en humanidades, ciencia y tecnología, contribuirá al bienestar de la comunidad, prestando especial atención a la equidad social y de género, al desarrollo sustentable, conservación de la biodiversidad, reconocimiento de la diversidad cultural y fomento de la vinculación de las unidades académicas de la UTM con los diversos sectores sociales y productivos. A través de la difusión social de la ciencia, la Universidad procurará educar a la opinión pública, fomentando la cultura del conocimiento.
- c) La Universidad buscará relacionarse constructivamente con el medio productivo, entendiendo por ello que contribuirá, mediante la generación de conocimientos, al perfeccionamiento de los procesos productivos y a la disminución de los impactos medioambientales y sociales negativos de éstos. Al mismo tiempo, se fomentará la vinculación de la investigación, los postgraduados y el sector productivo.
- d) La Universidad apoyará de forma permanente la vinculación de los académicos con la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, estableciendo relaciones e informando oportunamente a las/los investigadores/as de programas organizados por esta última. Además, fomentará las alianzas estratégicas con los gobiernos regionales y organismos nacionales e internacionales, generando capacidades internas para la gestión en investigación.

- e) La Universidad fomentará la investigación con impacto con el objetivo de acceder a nuevas fuentes de financiamiento, nuevos conocimientos y aumentar los indicadores de productividad científica. En este sentido fortalecerá el financiamiento para la cooperación internacional y dará facilidades administrativas y académicas para la movilidad de profesores, investigadores y personal técnico administrativo y de apoyo docente, a centros de excelencia.

8. Estímulos a la investigación científica

- f) Los docentes investigadores serán recategorizados, de acuerdo a su productividad científica, según el Reglamento de carrera y escalafón del profesor de educación superior en Ecuador.
- g) Los profesores que participen en proyectos de investigación financiados con fondos externos podrán recibir ingresos adicionales de acuerdo a lo estipulado en las convocatorias.
- h) Los profesores que participen en convocatorias para financiamiento de proyectos con fondos internos podrán solicitar becas de investigación para financiar actividades, equipos, reactivos o materiales para el desarrollo de su investigación.
- i) Los profesores que deseen difundir los resultados de sus investigaciones podrán solicitar subsidio para la inscripción en Congresos u otros eventos científicos, además pasajes y alimentación durante los días que dure el evento.
- j) Los profesores que tengan proyectos de investigación aprobados, en calidad de directores o investigadores, podrán solicitar becas para estadías de investigación o realización de seminarios que les permitan complementar, mejorar o aprender alguna técnica o metodología relacionada con sus investigaciones.
- k) Los profesores con proyectos de investigación en ejecución podrán solicitar que se subsidie la visita de profesores internacionales, cuya trayectoria científica demuestre su capacidad para aportar en el proyecto.
- l) Los profesores que tengan proyectos de investigación aprobados, podrán solicitar becas para estudiantes de grado y/o postgrado que realicen sus trabajos o tesis de titulación en el marco de las actividades del proyecto.

9. Programas de Desarrollo Científico y Humanístico

La Dirección de Investigación Científica y Humanística tendrá diferentes programas orientados al fomento y financiamiento de las diferentes actividades relacionadas con la investigación. La consecución de financiamiento acompañado de otros requisitos que dependerán del tipo de solicitud. Los siguientes programas serán dirigidos por:

Departamento de Apoyo al Desarrollo de la Investigación

Programa 1. Fondos concursables para la ejecución de proyectos de investigación (FPI)

Se tendrá un programa para el financiamiento de proyectos de investigación. Los montos de los proyectos relacionados al área de Ciencias de la Vida deben destinarse, entre otras cosas, para la compra de equipos. La convocatoria se realizará periódicamente, al menos una vez al año. Para que los proyectos puedan participar en estas convocatorias deben tener el visto bueno del Vicedecano de Investigación y Postgrado de la Facultad. Además, deben ser incorporados a la plataforma de proyectos de investigación de la UTM. Se promoverá aquellos proyectos de investigación que consideren la participación de estudiantes para la ejecución de tesis de grado y/o postgrado. Los proyectos serán evaluados por evaluadores externos a la UTM.

Programa 2. Incentivo por producción científica (IPC)

Este será un programa que premie la producción científica de los grupos. La idea es crear una escala que califique diferentes aspectos de la producción de conocimientos. Por ejemplo, artículos científicos en revistas nacionales, revistas internacionales, ponencias en congresos, conferencias, edición de artículos en libros, entre otros. Estos ítems tendrán puntos asignados y se sumarán todos los puntos correspondientes a cada grupo. El consejo científico asignará con la aprobación del Honorable Consejo Universitario un monto para este programa. Dicho monto será distribuido entre los grupos de investigación en función de los puntos obtenidos. Cada grupo podrá hacer uso del monto obtenido para la consolidación de laboratorios en la compra de insumos, equipos etc. La convocatoria para que los grupos de investigación postulen y presenten sus evidencias, se realizará al finalizar cada año lectivo.

Programa 3. Fortalecimiento a los proyectos de investigación interinstitucionales (nacionales e internacionales) (FPII)

Mediante este programa se fomentará la realización de proyectos que se realicen juntamente con organismos nacionales o internacionales, siempre y cuando la contraparte financie una parte de este proyecto. También, se buscará promocionar y promover la participación de la UTM en programas, proyectos, redes y convenios nacionales e internacionales, y en la captación de recursos y beneficios basados en la cooperación interinstitucional.

Programa 4. Programa 8. Programa de fortalecimiento de la vinculación de la Investigación con la sociedad (FVTS)

El objetivo de este programa será coordinar acciones de Vinculación con la Sociedad con el departamento correspondiente, tratando de difundir el trabajo investigativo de docentes de la UTM y realizar investigaciones que podrían contribuir a la solución de problemas sociales en el entorno de la universidad. Además, se planificarán acciones para fomentar la cultura por la ciencia en la provincia de Manabí.

Programa 5. Fomento de la cultura de investigación en la universidad (FIU)

Este programa buscará despertar el interés en los jóvenes universitarios por la generación de ciencia y tecnología. Se apoyará la formación de Clubes estudiantiles de tipo científico y cultural. Además, se realizará anualmente un concurso de Fotografía Científica que será dirigido a toda la comunidad universitaria, entre otras actividades. Se otorgarán becas para estudiantes de pre y postgrado, para que realicen su proyecto de titulación en el marco de un proyecto de investigación formalmente aprobado. Así también se apoyará a los mejores estudiantes para que realicen pasantías en laboratorios y empresas de prestigio, a nivel nacional o internacional. Se fomentará la realización de jornadas estudiantiles, tanto en el ámbito regional, nacional o internacional.

Departamento de Apoyo al Desarrollo Académico

Programa 5. Apoyo para asistencia a eventos científicos (AEC)

Programa orientado al apoyo financiero para la presentación de ponencias por parte de los profesores en eventos nacionales o internacionales. Para solicitar este apoyo, el profesor debe presentar una carta donde muestre la aceptación de su trabajo. A su regreso deberá presentar un informe donde muestre evidencia de su asistencia y presentación de trabajo. Para tener derecho a este programa los profesores deben tener un proyecto de investigación activo. Los estudiantes de la Universidad también podrán solicitar este apoyo, adjuntando la carta de aceptación de su ponencia. Se procurará que este programa se realice de forma conjunta con la Dirección de Vinculación de la UTM.

Programa 6. Fomento a la organización de eventos científicos en la UTM (FOEC)

Este programa buscará la integración de los docentes y estudiantes en eventos científicos. Los grupos de investigación o profesores con proyectos de investigación aprobados tendrán derecho a este programa. Así mismo, se apoyará la realización de congresos estudiantiles, que deberán ser organizados por estudiantes en las diferentes facultades. Tanto los profesores como los estudiantes podrán solicitar apoyo financiero parcial para la ejecución de eventos científicos o talleres. Se contemplará el pago de pasajes, hospedaje, alimentación y movilización de invitados internacionales o nacionales de sólida carrera investigativa, la cual se demostrará mediante la presentación del currículum correspondiente.

Programa 7. Programa de estímulo para estudios de Postgrado de docentes UTM (EEP)

Se dará información a los docentes sobre programas de postgrados nacionales e internacionales. Además se estudiará la pertinencia de las propuestas de los profesores para estudiar maestrías y doctorados, teniendo en cuenta las líneas de investigación de la universidad y las prioridades de investigación a nivel provincial y nacional.

Programa 8. Programa de fomento a la investigación en estudiantes de Postgrado que oferta la UTM (FIP)

Los postgradistas de la UTM que reciban beca de estudios deberán devengarla a través de trabajos de investigación, involucrándose en algún proyecto con su tutor, además deberán cumplir con horas de ayudantía de cátedra en laboratorio, campo y/o aulas. Estos estudiantes deberán realizar junto a su tutor un Plan de devengación durante su periodo de estudios que será analizado y aprobado por el Departamento de Desarrollo Académico; además realizar informe semestral de sus actividades.

10. Asignación de horas a las diferentes actividades de investigación

Para la asignación de carga horaria a docentes tiempo completo se considerará las actividades de investigación detalladas en el Art.8. del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (Codificado 2016) que se detallan a continuación:

1. “Diseño, dirección y ejecución de proyectos de investigación básica, aplicada, tecnológica y en artes, que supongan creación, difusión y transferencia de los resultados obtenidos;
2. Realización de investigación para la recuperación, fortalecimiento y potenciación de los saberes ancestrales;
3. Diseño, elaboración y puesta en marcha de metodologías, instrumentos, protocolos o procedimientos operativos o de investigación;
4. Investigación realizada en laboratorios, centros documentales y demás instalaciones habilitadas para esta función, así como en entornos naturales y sociales;
5. Asesoría, tutoría o dirección de tesis doctorales y de maestría de investigación o profesionalizantes (no incluidas en el reglamento de escalafón);
6. Participación en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y resultados de sus investigaciones;
7. Diseño, gestión y participación en redes y programas de investigación local, nacional e internacional;
8. Participación en comités o consejos académicos y editoriales de revistas científicas y académicas indexadas y de alto impacto científico o académico;
9. Difusión de resultados y beneficios sociales de la investigación, a través de publicaciones, producciones artísticas, actuaciones, conciertos, creación y organización de instalaciones y de exposiciones, entre otros;
10. Dirección o participación en colectivos académicos de debate para la presentación de avances y resultados de investigaciones;
11. Vinculación con la sociedad a través de proyectos de investigación e innovación con fines sociales, artísticos, productivos y empresariales; y,

12. La presentación de servicios al medio externo, que no generen beneficio económico para la IES o para su personal académico, tales como análisis de laboratorio especializado, peritaje judicial, así como la colaboración en la revisión técnica documental para las instituciones del estado.

Para otras actividades concernientes a la gestión en investigación, se realizará la siguiente asignación de carga horaria:

Coordinador de Departamentos: 20 horas

Director de Investigación: 25 horas

Delegado por Facultades: 20 horas

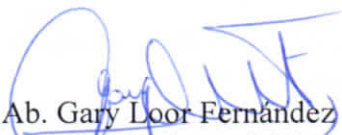
Director de proyectos de Investigación: 20 horas

Investigador asociado a proyectos de investigación: 10 horas

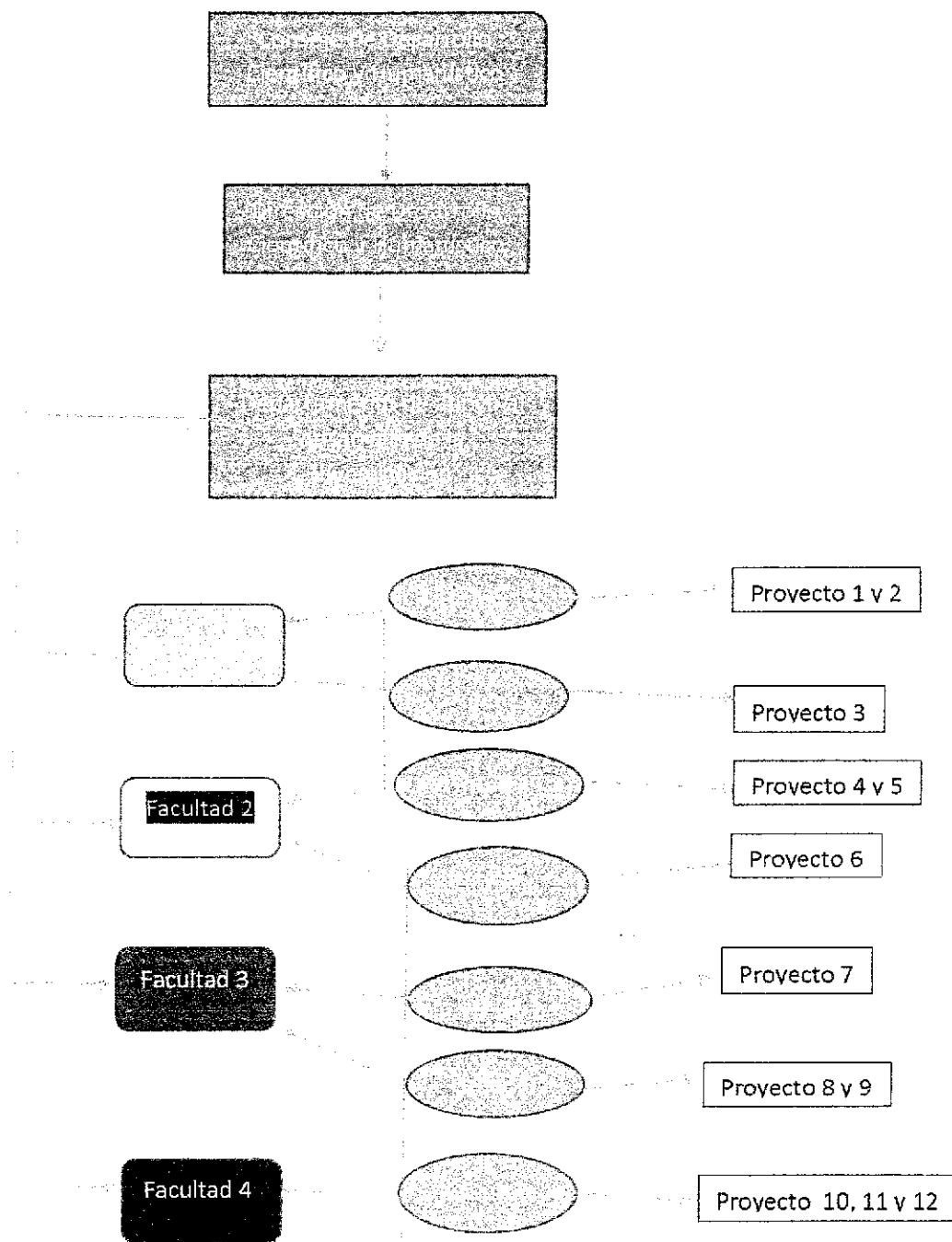
A los docentes con dedicación a tiempo completo que no solicite la asignación de carga horaria para actividades de investigación, se asignará en su carga horaria 3 horas para investigación, lo cual será tomada en cuenta durante el proceso de evaluación docente.

Certifico: Que las Políticas de Investigación 2018, fueron aprobadas por el H. Consejo Universitario en sesión del martes 18 de diciembre de 2018.

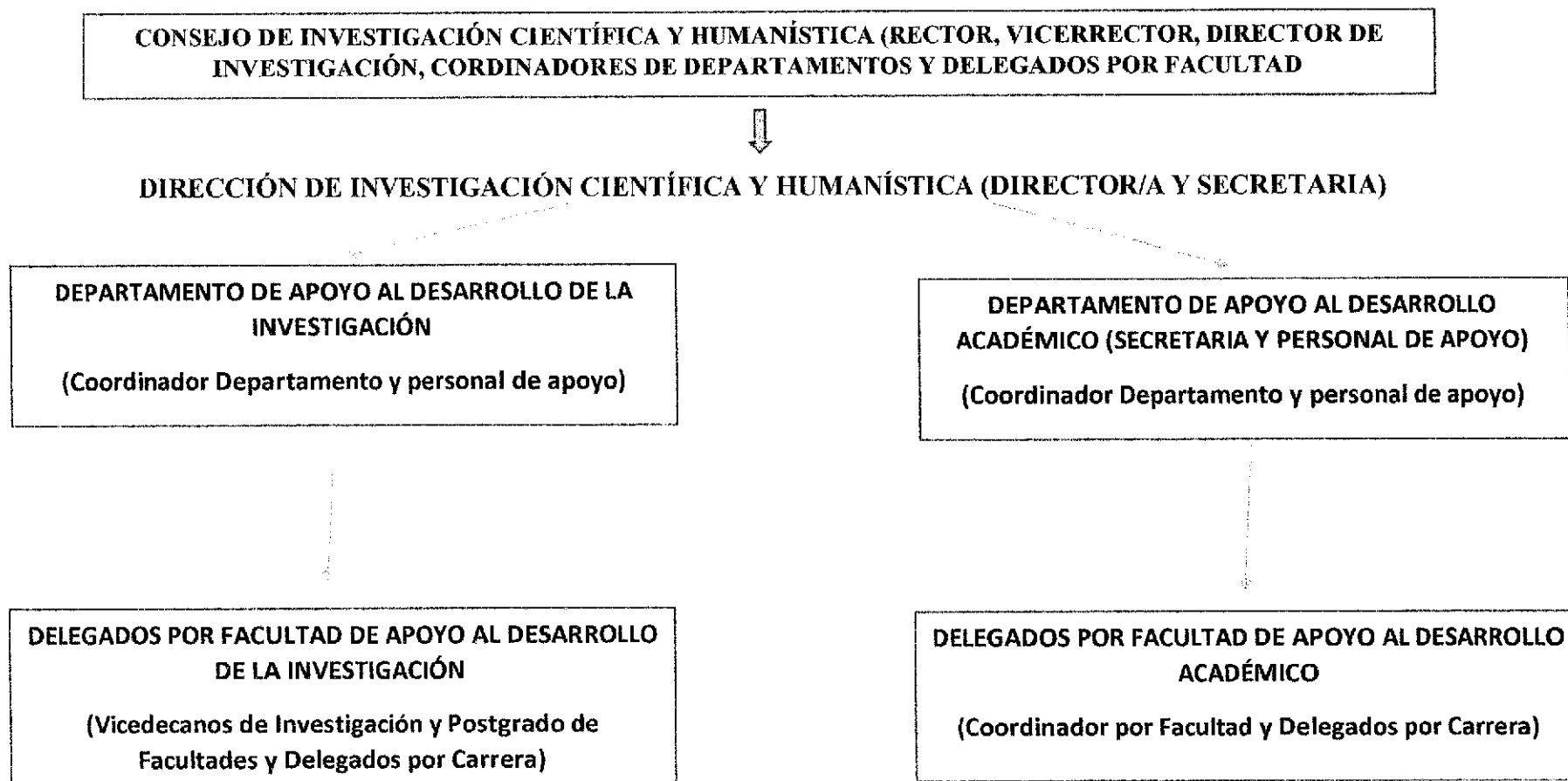
Portoviejo, 18 de diciembre de 2018


Ab. Gary Looor Fernández
Secretario General (e)





Anexo 1: Esquema que representa la interdependencia entre la Dirección de Investigación Científica y Humanística con las facultades a través de los grupos de investigación. Líneas punteadas plantea que pueden existir relaciones entre grupos de una misma facultad y de diferentes facultades. Cada grupo debe tener al menos un proyecto a mediano plazo que es su línea de trabajo. En las facultades existe un Vicedecano de Investigación, Postgrado y Vinculación, quienes junto al Vicerrector/a y Director/a de Investigación conforman el Consejo Científico.



Anexo 2: Esquema que representa la Estructura de Investigación en la Universidad Técnica de Manabí. Las funciones de cada departamento están detalladas en el texto (pág. 4-5)